

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA ABASTECIMIENTO EN VILLALCAMPO”**

**REUNIDOS:**

El Ilmo. Sr. D. Francisco José Requejo Rodríguez, Presidente de la Excma. Diputación de Zamora, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

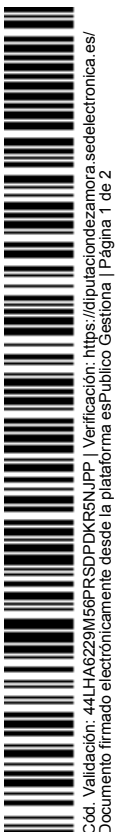
Y de otra parte D. Miguel Ángel Miguel Martín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLALCAMPO, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes reconocen capacidad para formalizar la presente Addenda al Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra **“PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA ABASTECIMIENTO EN VILLALCAMPO”**

**EXPONEN**

Que la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de VILLALCAMPO suscribieron el día 21 de agosto de 2020 el Convenio de Colaboración para la ejecución de la obra **PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA ABASTECIMIENTO EN VILLALCAMPO**.

Que, en la Cláusula décima de dicho convenio, relativa a su vigencia, se establece que tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2021.



Que consta Orden de Incoación del Diputado de Medio Ambiente de fecha 24 de agosto de 2021, relativa a la tramitación del expediente de la ampliación del plazo de vigencia del Convenio formalizado el 21 de agosto de 2020, así como memoria justificativa de la misma fecha.

Que existe Informe del centro gestor, jefa de Sección de Medio Ambiente de fecha 24 de agosto de 2021 favorable a la ampliación del plazo de vigencia con el fin de que comprenda plenamente la vida actual del contrato que se está subvencionando.

Que en base a la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del Convenio y a la necesidad de que dicha ampliación se apruebe expresamente en una addenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Addenda de acuerdo con las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **Única**

Se prorroga la vigencia del Convenio **DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA ABASTECIMIENTO EN VILLALCAMPO”** hasta el 31 de julio de 2022 en las mismas condiciones y términos establecidos en el Convenio de colaboración entre ambas administraciones firmado con fecha 21 de agosto de 2020.

La firma de la presente Addenda al convenio conlleva la aceptación expresa de la prórroga concedida.

Y en prueba de conformidad firman los intervinientes en la fecha indicada en el margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

